ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL – ESTRATEGIA ADQUISICION DE VEHICULO AÑO 2019

LOTA, 17 de febrero 2020

DECRETO D.S.M. Nº 209

VISTOS:

Resolución **N° 2R/8063** de fecha 31-12-2019 que aprueba **Convenio Modificatorio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primarias Municipal- Estrategia Adquisición de vehículo año 2019**" de fecha 12-12-2019 suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese **"Convenio Modificatorio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal- Estrategia adquisición de vehículo año 2019"** de fecha 12-12-2019, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción, acepta propuesta de la I. Municipalidad de Lota mediante ordinario Nº 1501, por lo cual modifica la cláusula cuarta del convenio **"Apoyo a la Gestión Local en Atención Primarias Municipal- Estrategia Adquisición de vehículo año 2019"** resolución exenta Nº 2183 de fecha 11 de Abril 2019, expresando que los recursos asignados serán utilizados en la adquisición de ambulancia para CESFAM Sergio Lagos O y además la adquisición de insumos y equipamientos para la ambulancia.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta **215-22** y **215-29** – **"AGL Adquisición de vehículo".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:
- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña
- C/c Encargada de Adquisidores, Sra. Fresia Moraga
- C/c Encargada Financiera de Convenio, Srta. Yenny Sánchez Salinas
- C/c Referente Técnico, Srta. Mabel Núñez U.
- C/c Director Cesfam Dr. Sergio Lagos O. Sr. José Medina López.
- C/c Secretaría DAS

MPCH/YSS/MNU/mnu. -

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

DRA.MRR/E.U.MPV/C.A.EGR/nuc

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R 31 DIC 2019 8063

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1270 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
2. Resolución Exenta N°85 de fecha 29 de enero de 2019 del Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
3. Segundo convenio de fecha 18 de Marzo de 2019 de Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
4. Resolución Exenta N°2183 de fecha 11 de Abril de 2019 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
5. Ordinario N°1501 de fecha 06 de Noviembre de 2019 de la comuna de Lota, sobre la autorización para compra de insumos y/o equipamiento en saldo de programa.
6. Correo electrónico de fecha 22 de Octubre de 2019 de la referente técnico del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre el visto bueno de acuerdo a lo solicitado.
7. Correo electrónico de fecha 12 de Diciembre de 2019 de Director DAS de la comuna de Lota, sobre el extravió del documento por motivos de paro de establecimientos.
8. Convenio modificatorio de fecha 12 de Diciembre de 2019 de Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución N° 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 12 de Diciembre del 2019, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA,** para la Ejecución del Programa **APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL – ESTRATEGIA ADQUISICION DE VEHICULO AÑO 2019.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN DIRECTOR

DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA

DR. CARLOS GRANT DEL RIO C.
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 1159 / 27.12.2019
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN MINISTRO DE FE

o que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.MPV/E.U.PCO/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO
APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2019
ESTRATEGIA ADQUISICION VEHICULO

En Concepción a 12 de Diciembre de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal estrategia adquisición de vehículo, con fecha 11 de Abril de 2019 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°2183 de fecha 11 de Abril 2019, en el que sus cláusula cuarta establece que los recursos serán utilizados en la adquisición de Ambulancia para CESFAM Sergio Lagos, las especificaciones técnicas se adjuntan en Anexo 1.

SEGUNDA: La comuna de Lota solicita mediante Ordinario N°1501 de fecha 06 de Noviembre de 2019 la autorización para la compra de insumos y/o equipamiento para la compra de insumos y/o equipamiento de la ambulancia adquirida ya que el valor de su compra es inferior a lo transferido por lo que se produce un saldo. Este listado de insumos y equipamiento fue aprobado anteriormente mediante correo electrónico de fecha 22 de Octubre de 2019 previo visto bueno de MINSAL.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas procedentes por el presente acto, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido de que los recursos serán utilizados en la adquisición de Ambulancia para CESFAM Sergio Lagos y además la adquisición de insumos y equipamientos para la ambulancia de acuerdo a las prestaciones que se realizaran con el vehículo, de acuerdo a lo detallado en ordinario mencionado en clausula anterior.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 423